



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LOS DISTRITOS SANITARIOS MÁLAGA-GUADALHORCE, POR LA QUE SE PROCEDE AL INICIO DEL PROCESO DE LAS EVALUACIONES DE LOS CARGOS INTERMEDIOS, AL AMPARO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA 3ª DEL DECRETO 132/2021.**

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición transitoria tercera, en relación con el art. 14 del Decreto 132/2021, de 6 de Abril de por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, (BOJA núm. 66, de 9 de Abril 2021) y, en la Resolución 15/2022 de la Dirección Gerencia de Personal del Servicio Andaluz de Salud por la que se dictan instrucciones en materia de Evaluaciones de Cargos Intermedios, esta Dirección Gerencia

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Proceder al inicio del proceso de evaluación de los cargos intermedios del Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce, según lo dispuesto en la Disposición Tercera del Decreto 132/2021 de 6 de Abril y, en la Resolución 15/2022 de la Dirección Gerencia de Personal del Servicio Andaluz de Salud por la que se dictan instrucciones en materia de Evaluaciones de Cargos Intermedios.

**SEGUNDO:** Emplazar a todos los cargos intermedios del Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce que hayan obtenido su nombramiento, encargo complementario de funciones o cualquier otra denominación, y cuya convocatoria haya sido publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, anterior al 9 de Abril, de 2021.

**TERCERO:** Las evaluaciones consistirán, en la valoración del desempeño profesional, del proyecto realizado y del nuevo proyecto a desarrollar que se presente, conforme al art. 14 del citado decreto 132/2021.

**CUARTO:** Para llevar a efecto las evaluaciones, se constituirán comités de evaluación que estarán compuestos por un presidente, un secretario y varios vocales, según lo recogido en el art. 11.2 en relación con el art. 14.2 del Decreto 132/2021, que levantarán acta de las evaluaciones realizadas, indicando si el evaluado/a ha superado favorablemente o no la evaluación correspondiente.

**QUINTO:** Las bases que regulen el procedimiento de la evaluación de los cargos intermedios, se harán públicas, próximamente, en la web del Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce, así como la composición de los Comités de Evaluación.

Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce  
C/Sevilla, 23. 29009  
Teléf.951 03 13 00 fax 951 03 13 05

|                     |   |        |            |
|---------------------|---|--------|------------|
| Código:             | 6hWMS738PFIRMAPS0doEKGBC0HLzqZ  | Fecha  | 30/03/2022 |
| Firmado Por         | ENRIQUE J VARGAS LOPEZ  |        |            |
| Url De Verificación | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> | Página | 1/2        |





## Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, recurso potestativo de reposición ante el Director Gerente del Distrito Sanitario Málaga en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con los arts. art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano judicial correspondientes en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, conforme al Art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**DILIGENCIA:** que se extiende para hacer constar que la presente resolución se publica en la Web del Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce, el día de la fecha de la firma electrónica.

### DIRECTOR GERENTE DISTRITO SANITARIO MÁLAGA-GUADALHORCE

Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce  
C/Sevilla, 23. 29009  
Teléf.951 03 13 00 fax 951 03 13 05

|                            |   |               |            |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código:</b>             | 6hWMS738PFIRMAPS0doEKGBC0HLzqZ  | <b>Fecha</b>  | 30/03/2022 |
| <b>Firmado Por</b>         | ENRIQUE J VARGAS LOPEZ  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b> | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> | <b>Página</b> | 2/2        |

